

VARIOPARTNER SICAV
Sociedad de inversión de capital variable
11-13, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B87256
(el «fondo»)

Luxemburgo, 28 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Estimados/as accionistas:

El consejo de administración del fondo (el «Consejo de Administración») desea informarles de los cambios incluidos en el folleto del fondo (el «folleto»), los cuales se resumen a continuación:

1) Modificación del importe de suscripción mínimo para inversores en la clase de acciones I2 EUR del VARIOPARTNER SICAV – MIV Global Medtech Fund (el «subfondo»)

El importe mínimo para la suscripción inicial en la clase de acciones I2 EUR pasará de 300 000 a 500 000 EUR.

Esta modificación no afectará a los accionistas que ya invierten en dicha clase de acciones.

2) Modificación del ciclo de liquidación del Variopartner SICAV – Tareno Global Water Solutions Fund (el «subfondo»)

El precio de suscripción (incluidas cualesquiera comisiones e impuestos aplicables) deberá abonarse en el plazo de dos (2) (anteriormente: tres (3)) días hábiles a partir de la fecha de suscripción.

La anterior disposición se aplicará a reembolsos y conversiones *mutatis mutandis*.

Comparación entre el anterior ciclo de liquidación y el nuevo ciclo de liquidación:

	Anterior ciclo de liquidación	Nuevo ciclo de liquidación
Fecha de suscripción/reembolso/conversión/hora límite	T 15:45 h (hora de Luxemburgo)	T 15:45 h (hora de Luxemburgo)
Fecha del precio de suscripción/reembolso/conversión aplicable	T	T
Cálculo del valor neto de inventario	T+1	T+1
Plazo de pago para las suscripciones/reembolsos/conversiones	T+3	T+2

3) Revisión del proceso de controversias graves para el
- VARIOPARTNER SICAV – 3-ALPHA DIVERSIFIER EQUITIES EUROPE
- VARIOPARTNER SICAV – 3-ALPHA DIVERSIFIER EQUITIES USA
- VARIOPARTNER SICAV – 3-ALPHA GLOBAL QUALITY ACHIEVERS
- VARIOPARTNER SICAV – VONTOBEL ESG GLOBAL ALLOCATION
(los «subfondos»)

Hemos revisado el proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento, por parte de los subfondos, de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4) Otros

La nueva versión del folleto incluye varias novedades más a efectos de la gestión interna.

Los cambios descritos en los apartados 1 y 2 serán efectivos a partir del 31 de enero de 2024.

Los inversores deberán consultar a sus propios asesores legales, financieros y/o fiscales en caso de dudas acerca de los cambios que se describen en la presente notificación.

La versión actual del folleto de venta se puede obtener de forma gratuita en el domicilio social del fondo o a través de los distribuidores del fondo.

El Consejo de Administración